SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1 DE 1

AUTORIZACIÓN No

50416

VIGENCIA

15-FEB-23

IMPORTACIÓN [X]
[X] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
EXPORTACIÓN [ ]
[ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
REEXPORTACIÓN [ ]
[ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)
CAZAFARIS, S DE RL DE CV Y/O JORGE RUIZ VELASCO
[redacted]

TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS)
CAZAFARIS S DE RL DE CV
[redacted]

MARCO JURÍDICO

SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMB ENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMB ENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE V DA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA V DA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPL DO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN TROFEOS DE CAZA (H)

	NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS
1	CORZO *Capreolus capreolus*	CRÁNEO CON CUERNOS MONTADOS-	1 TROFEO
PAÍS ORIGEN	ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE) / PERMISO N° NO ESPECIFICA
2	GAMO *Dama dama*	PIEL (TERMINADA PARA ALFOMBRA)-	1 TROFEO
PAÍS ORIGEN	ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE) / PERMISO N° NO ESPECIFICA
3	GAMO *Dama dama*	CABEZA MONTADA-	1 TROFEO
PAÍS ORIGEN	ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE) / PERMISO N° NO ESPECIFICA
4	VENADO *Cervus elaphus*	CRÁNEO CON CUERNOS MONTADOS-	1 TROFEO
PAÍS ORIGEN	ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE) / PERMISO N° NO ESPECIFICA
5		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA / PERMISO N°

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:

ADUANA

CIUDAD DE MÉXICO	15-AGO-22	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN hyRm4bYcmrgwX7hDojY3hxVtuwQWwj+PYsPsU8/axOHhbOb5KPHHOfj/LkW+ntue52We2Fg1k9xg	
LUGAR	**FECHA**	**FIRMA**	**SELLO OFICIAL**

AUTORIZACIÓN N° 50416

|05023009001202250910004 18|Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre|15/08/2022 |14:36:22|CAZ131202JX7|CAZAFARIS S DE RL DE CV|Cd. de México - Vida silvestre|AICR550524DP0|ROBERTO|AVIÑA|CARLIN|DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE||ACEPTADA|50416|11/02/2023 |De importación|Definitivos|CAZAFARIS, S de RL de CV y/o Jorge Ruiz VelascoMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|JALISCO|CAZAFARIS S DE RL DE CV|VALLE DE LOS CLAVELES 2429 45138 JARDINES DEL VALLE JALISCO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) ||Trofeos de Caza (H)|CANCUN, AEROPUERTO,GUADALAJARA, AEROPUERTO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|CORZO|Capreolus capreolus|Cráneo con cuernos montados|Trofeo|ESPAÑA (REINO DE)|ESPAÑA (REINO DE)|GAMO|Dama dama|Piel (terminada para alfombra)|Trofeo|ESPAÑA (REINO DE) |ESPAÑA (REINO DE)|GAMO|Dama dama|Cabeza montada|Trofeo|ESPAÑA (REINO DE)|ESPAÑA (REINO DE)|VENADO|Cervus elaphus|Cráneo con cuernos montados|Trofeo|ESPAÑA (REINO DE)|ESPAÑA (REINO DE)|SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.|NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA||